

TARJETA DE ASISTENCIA

Datos de identificación del accionista

Nombre y apellidos o Razón Social	
Domicilio	
Personas físicas: Documento Nacional de Identidad (España), pasaporte o cualquier otro documento de identidad, en vigor Personas Jurídicas: documento o identificación fiscal o registral, en vigor.	
№ de acciones de las que es titular	
Número de identificación de titular registrado en DECEVAL	

Firma del accionista			
, a	de	de 2013	

Normas e instrucciones relativas a la asistencia

- 1. Esta tarjeta es válida para asistir personalmente a la Junta General de Accionistas de CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (la "Sociedad") que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, C/ Hernández de Tejada 1, a las 16:00 horas (Madrid) del día 15 de mayo de 2013, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día siguiente, 16 de mayo, en el mismo lugar y hora (la "Junta General de Accionistas"), conforme al <u>orden del día</u> adjunto. La presente tarjeta estará igualmente a disposición de los accionistas el día de la celebración de la Junta, en la Oficina de Atención al Accionista habilitada en el domicilio social.
- 2. Estarán legitimados para asistir a la Junta General de Accionistas, con voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto. Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre, directamente o a través de su depositante directo, en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval, S.A. ("Deceval") con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas. Esta circunstancia deberá tenerse en cuenta en relación con las operaciones de compraventa de acciones de la Sociedad que puedan realizarse en los días previos a la citada fecha y, de forma especial, con los procesos y plazos necesarios para el registro y/o inscripción de las citadas operaciones habilitados y/o gestionados por Deceval.



- 3. La presente tarjeta deberá ser entregada el día de celebración de la Junta General en lugar indicado, desde una (1) hora antes de la anunciada para el comienzo de la reunión hasta la hora de inicio de la misma. Los accionistas y, en su caso, los representantes que accedan con retraso al lugar de celebración de la Junta General de Accionistas, una vez que se hubiese cerrado la admisión de las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia y medios acreditativos, podrán asistir a la reunión (en la misma sala de celebración o, si así lo decide el presidente de la Junta General de Accionistas, en una sala contigua desde donde puedan seguirla) pero no serán incluidos en la lista de asistentes.
- 4. Esta tarjeta únicamente será considerada válida por la Sociedad y, por tanto, se permitirá acceder a la Junta General de Accionistas a la persona que la presente, una vez que la Sociedad acredite la condición de accionista de dicha persona contrastando los datos sobre titularidad y número de acciones que ha proporcionado al cumplimentarla con los datos disponibles en Deceval. A estos efectos, el accionista asistente deberá disponer de: (i) el documento nacional de identidad (válido en España) o pasaporte, en vigor y (ii) el documento justificativo de la titularidad de sus acciones, expedido a tal fin por Deceval o por la entidad depositaria de las mismas.
- 5. Las personas físicas que asistan a la Junta con esta tarjeta de asistencia deberán mostrar al personal encargado del registro de accionistas de la Oficina de Atención al Accionista su documento nacional de identidad (válido en España) o pasaporte, en vigor.
- 6. En el supuesto de que la tarjeta de asistencia sea completada por un accionista entidad jurídica, la persona física que asista a la Junta General de Accionistas en nombre de dicha entidad jurídica deberá mostrar al personal encargado del registro de accionistas el día de la Junta el original, además de los documentos indicados en los apartados 4 y 5 anteriores, el poder bastante que faculte a la persona física para representar a la persona jurídica accionista. Solo se reputarán como válidos estos efectos los poderes redactados o traducidos oficialmente en lengua española o inglesa.

Protección de datos de carácter personal.

De conformidad con lo previsto en Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal ("LOPD"), los datos personales que el accionista aporte o que se generen como consecuencia de la convocatoria y la celebración de la Junta General de Accionistas de CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (la "Sociedad") serán incorporados a ficheros titularidad de la Sociedad, con domicilio social en C/ Hernández de Tejada nº 1, 28027 Madrid (España) y se utilizarán únicamente con la finalidad de la celebración de la Junta General de Accionistas, del ejercicio de los derechos que corresponden a los accionistas y de la relación con éstos. El accionista autoriza a la Sociedad a remitirle a la dirección de correo electrónico que haya facilitado bien con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, bien con el ejercicio de los derechos que le corresponden o bien en el marco de las relaciones entre la Sociedad y sus accionistas, cualquier tipo de comunicación relacionada con su condición de accionista.

Los accionistas podrán ejercitar en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito, adjuntando copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Pasaporte, en los términos y por los medios previstos en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, pudiendo dirigirse en cualquier caso por escrito a CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A., C/ Hernández de Tejada nº 1, 28027 Madrid (España).



Orden del Día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales y el Informe de Gestión de Cemex Latam Holdings, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Cuarto.- Aprobación de la cuantía global de la remuneración anual del Consejo de Administración.

Quinto.- Delegación en el Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por parte de la compañía o sus sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto los acuerdos anteriores sobre la misma materia.

Sexto.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, participaciones preferentes, pagarés y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, y autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de valores efectuadas por sociedades filiales, dejando sin efecto los acuerdos anteriores sobre la misma materia.

Séptimo.- Delegación en el Consejo de Administración para, si lo estima conveniente, aumentar el capital social hasta la cifra que señale la Junta, en una o más veces, en el plazo máximo de cinco años, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto los acuerdos anteriores sobre la misma materia.

Octavo.- Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, concretando, en su caso, las condiciones accesorias de los mismos y para la realización de cuantas actuaciones se requieran o fueren convenientes para su ejecución.

Noveno.- Redacción y aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios establecidos en la Ley.